

Manténgase pendiente de estos cambios en el crecimiento de su niño o niña

¿Cuándo debería él andar?

¿Cuándo debería ella hablar?

Para lo más brillante y mejor futuro, revise a menudo el desarrollo de su niño(a) durante los primeros cinco años.

Para más información sobre una evaluación de desarrollo, hable con su médico, comuníquese con el distrito escolar local o llame al

Children's Information Center
1-800-232-1676

o
a la oficina local
de la Programa de
Intervención
Temprana (AzEIP):



3 MESES

- ♦ levanta la cabeza regularmente cuando está boca abajo
- ♦ hace sonidos de arrullo
- ♦ se calma cuando se le habla
- ♦ agarra objetos colocados en su mano
- ♦ comienza a palpar objetos

6 MESES

- ♦ se sienta con poco apoyo
- ♦ balbucea cuando está sólo(a) o con alguien
- ♦ alarga la mano para tomar objetos
- ♦ sostiene objetos con cualquiera de las manos
- ♦ gira los ojos y la cabeza hacia los sonidos o las voces
- ♦ comienza a movilizarse (se arrastra, pero no en las manos y rodillas)

9 MESES

- ♦ se sienta sin apoyo
- ♦ comienza a gatear (en sus manos y rodillas)
- ♦ aplausa, dice adiós y ma-má, imita el sonido de la tos,
- ♦ deja caer y busca objetos
- ♦ puede encontrar un juguete escondido debajo de una cobija
- ♦ le gusta tirar y recoger cosas

1 AÑO

- ♦ se levanta y camina apoyándose de los muebles
- ♦ **COMIENZA** a decir ma-má y pa-pá para referirse a sus padres
- ♦ se alimenta comidas sólidas a sí mismo con los dedos
- ♦ sigue instrucciones simples, como "tráeme la pelota"
- ♦ señala objetos que conoce cuando le preguntan "¿dónde está?"
- ♦ comienza a usar una cuchara y agarra una taza

2 AÑOS

- ♦ sube y baja escaleras, con ambos pies en cada escalón
- ♦ puede nombrar más de tres partes del cuerpo
- ♦ escribe garabatos
- ♦ apila de dos a cuatro objetos
- ♦ se expresa en frases de dos palabras
- ♦ disfruta de hacer cosas por sí mismo(a)
- ♦ se frustra fácilmente
- ♦ utiliza objetos de la manera que se deben usarlos

4 AÑOS

- ♦ puede utilizar el baño (con pocos accidentes)
- ♦ se puede equilibrar en un pie y después el otro
- ♦ puede nombrar hasta tres colores
- ♦ puede repetir partes de un cuento que es familiar
- ♦ empieza a jugar con otros niños en vez de solo(a) al lado de ellos.

1 AÑO Y MEDIO

- ♦ camina bien y corre
- ♦ puede empujar, jalar, acarrear y levantar objetos
- ♦ nombra **ALGUNOS** de los objetos
- ♦ puede indicar a dibujos sencillos
- ♦ le trae un objeto que conoce cuando se le pide

3 AÑOS

- ♦ se expresa en frases de tres a cinco palabras
- ♦ canta canciones sencillas
- ♦ puede saltar en un mismo lugar
- ♦ comienza a hacer preguntas
- ♦ goza de jugar al "imitar" (por ejemplo, pretender ser la mamá, el papá, los hermanos y hermanas)
- ♦ puede ayudar a cepillarse los dientes, a lavarse las manos, a desvestirse, etc.

5 AÑOS

- ♦ le gustan los desafíos que le presenta un patio de recreos
- ♦ se viste completamente por sí mismo(a), incluso abotonar, subir y bajar cierres, amarrarse los zapatos
- ♦ puede jugar conjuntamente con un grupo pequeño de niños
- ♦ dibuja a las personas en dos partes—la cabeza y los brazos o las piernas
- ♦ puede contarle a los padres algo que sucedió durante su ausencia
- ♦ puede contar hasta el diez

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades ♦ Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (Americans with Disabilities Act: ADA) y la Ley de Derechos Civiles del año 1964, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Discriminación a Edad de 1975, el Departamento prohíbe discriminar en los entradas, programas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, e incapacidad. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible que necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la Programa de Intervención Temprana (AzEIP) al 602-532-9960; Servicios de TTY/TTD: 7-1-1.

GCI-1000APOSS (4-06)